

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE GRUPOS DE GENERACIÓN ESPONTÁNEA – CURSO 2021/2022

Preámbulo:

Desde el año 2014 la Universitat Politècnica de València promueve la realización de proyectos gestionados por el estudiantado, con la tutorización y el acompañamiento de profesorado, denominados "proyectos de Generación Espontánea". Esta iniciativa la desarrolla el rectorado a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

El Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 aprobó la creación del Programa Generación Espontánea describiéndolo como un programa de carácter formativo que tiene como objetivo apoyar las actividades extracurriculares llevadas a cabo por el alumnado de la Universitat. Estas actividades se caracterizan por contribuir al desarrollo integral del estudiante y facilitar la adquisición de competencias transversales, el autoaprendizaje y nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje que promuevan la formación basada en la práctica y una integración de los estudiantes en la comunidad universitaria desde una perspectiva amplia.

El Proyecto de Competencias Transversales de la Universitat Politècnica de València define tres vías para la adquisición de competencias transversales. Las dos primeras se obtienen mediante actividades curriculares y la tercera, mediante la ejecución de "actividades extracurriculares". El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación indicaba, de manera explícita, que el Programa Generación Espontánea era una de las maneras de adquirir estas competencias transversales.

Mediante la Resolución del Rector del 14 de julio de 2021 se define la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat. En el artículo 15 se definen las competencias del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento como responsable de "coordinar el programa de Generación Espontánea".

Los presupuestos de la Universitat, en la oficina gestora vinculada con Alumnado, definen una línea presupuestaria denominada "Programas de apoyo a la docencia" en la que se asigna una partida al Programa Generación Espontánea.

El Consejo de Gobierno del 17 de diciembre de 2020 aprobó la Normativa Reguladora del Programa Generación Espontánea, donde se recogen las directrices de funcionamiento.

Bases de la convocatoria:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es facilitar la inscripción o renovación de grupos en el Programa Generación Espontánea, así como de los participantes adscritos a cada grupo.

2. Forma y plazo de solicitud

La solicitud se presentará de forma electrónica a través del formulario ubicado en el sitio web de Generación Espontánea (<https://generacionespontanea.upv.es>).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 15 de julio de 2022.

3. Comunicación de los resultados y vigencia

La aceptación del grupo y sus participantes se comunicará mediante resolución de la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento y se publicará en la web de Generación Espontánea. La validez de dicha resolución, así como de la pertenencia del grupo y sus participantes al Programa Generación Espontánea comenzará el día de la fecha de publicación de la resolución y terminará en la fecha indicada en la resolución, y siempre antes del inicio del curso siguiente, momento en el cual será necesario solicitar la adscripción al Programa.



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

4. Normativa aplicable

La normativa que se aplicará será la aprobada en Consejo de Gobierno en diciembre de 2020, además de las normativas propias de la Universitat.

5. Otras disposiciones:

La presentación de una solicitud implica la aceptación de lo establecido en esta convocatoria y su obligado cumplimiento.

En Valencia, septiembre de 2021

M. Esther Gómez Martín
Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento